

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0504-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0433-2019-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0611-2019-UNHEVAL-FCE/D, donde aprueba la licencia por capacitación oficializada al Mg. Mg. Gino Hernan Damas Espinoza, para que participe en el II Congreso Latinoamericano de Tradición Oral – 2019, que se realizará en la ciudad de Lima el 03 y 04 de mayo de 2019; asimismo, solicita pasajes y viáticos;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 366-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, opina favorablemente sobre la asistencia del Mg. Gino Hernán Damas Espinoza, en el "II Congreso Latinoamericano de Tradición Oral – 2019"; indicando que su Dirección no cuentan con disponibilidad presupuestal para este tipo de eventos;

Que el Director General de Administración(e), con Elevación N° 403-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0373-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0083-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3249-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22)** por los días 03 y 04 de mayo de 2019, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; al docente Mg. GINO HERNAN DAMAS ESPINOZA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al *II Congreso Latinoamericano de Tradición Oral – 2019*, conforme lo autorizado con la Resolución N° 0611-2019-UNHEVAL-FCE/D, de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **PRECISAR** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, deberá de remitir la ratificación por Consejo de Facultad de la Resolución N° 0611-2019-UNHEVAL-FCE/D, que concede la licencia por capacitación oficializada, para su respectiva ratificación por Consejo Universitario, conforme lo establece la normativa vigente.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-Tesorería-Egresos-SUBD-C-Archivo